

El Sr. Ruiz Martínez, Concejales no Adscritos realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sobre el acta del pleno del día 7 de marzo debo advertirles que en la página 59, en la sección de ruegos y preguntas, existe una confusión: En el tercer párrafo, donde se habla de la propuesta que yo presenté en 2016, indica que "es para que los concejales presenten su subvención" y no fue eso lo que se dijo. La propuesta se refiere a "los grupos políticos". En el mismo párrafo, donde está la pregunta "¿ésta es su transparencia?" falta la cuestión que planteé a la Sra. Sabugo: "¿Cuándo nos dará cuenta y cumplirá con la moción?" Mi voto será a favor siempre que tengan en cuenta estas correcciones.""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda , realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En el acta del 7 de marzo, págs. 4 y 5 ,punto 2 del orden del día, creo que ha jugado una mala pasada el corrector en Secretaría y donde pone "Montero" debía poner "Montoro" y donde pone "Gratel" debía poner "Gürtel". Ahora Arganda lo entregó bien escrito. Y con "Gürtel" pasa lo mismo en el punto 3, págs. 8 y 9, que todas las veces está cambiado por "Gratel". Solicito que no se cuelgue así el acta en el archivo ni en la web municipal, que se corrija antes puesto que Ahora Arganda entregó bien escrita su intervención a Secretaría.""

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que entendiendo que es un error material lo que aduce la Sra. Cuéllar y entendiendo que no hay ningún problema en recoger lo que el Sr. Ruiz indica de lo que falta en las actas, entendiendo que los demás concejales y concejalas están de acuerdo en lo que acaba de decir, entendería que por asentimiento están aprobadas estas actas si nadie tiene nada que decir.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad**, de los asistentes (ausente Sra. Hernández Romero) aprobar el borrador del acta anterior correspondiente al día 16 de Marzo de 2018.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UE-34 "P.U. TETRA-PAK".-**

Interviene el Sr. Canto López, Concejales Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, diciendo que traen la aprobación definitiva del desarrollo de la UE-34 según directrices fijadas en el Plan General de Ordenación Urbana, que viene a regularizar los parámetros que son necesarios para la ampliación de la empresa Tetra Pak y su actividad tal y como se ha tratado y explicado en la comisión informativa correspondiente que ha emitido su dictamen favorable, pasando a continuación a relatar los antecedentes de este expediente así como los procedimientos seguidos, este Ayuntamiento mantenía el criterio de que ninguno de los propietarios colindantes se

vieran afectados y que los costes de urbanización y de cesiones fueran asumidos por la mayoría de la unidad de ejecución que es Tetra Pak, pide el voto favorable para este asunto.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda , realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En la comisión informativa del día 28/3/2018 se nos explicó que había un convenio entre los particulares por cuestiones de compensación entre ell@s. No lo hemos visto al no estar en el expediente, entendemos que por ser de carácter privado. En esa misma Comisión pedí el Informe de Intervención, puesto que se va a aceptar la monetización, es decir, se va a convertir en dinero para el Ayuntamiento el 10% de los aprovechamientos urbanísticos. Ese 10% supone casi 1 millón de euros, concretamente 923.636,95 € de ingresos para las arcas municipales. Entendemos que necesita informe de intervención por dos razones: por ser un acto con repercusiones económicas para el Ayuntamiento y porque además este dinero está "afectado" de cara al gasto, es decir, no puede gastarse en cualquier cosa sino en conservación o ampliación del patrimonio Municipal del Suelo. Pedí ese Informe en la Comisión y no se me ha facilitado, por eso mi voto será en consecuencia.""

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que efectivamente se produce una monetización del 10% que corresponde por Ley a la administración local, casi un millón de euros, por la técnica ya se informó en la comisión informativa que la Ley del Suelo no prevé informes económicos, no son necesarios en estos casos, cuestión que se ha consultado después de la comisión informativa por parte de su concejalía al Departamento de Intervención que les ha dado la razón sobre que no era necesario.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría absoluta** con veintidós votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Arganda sí Puede (ausente Sra. Hernández Romero) y uno del Concejal no Adscrito, y una abstención del Grupo Municipal Ahora Arganda, de los veinticinco que componen la Corporación, constituyendo la mayoría absoluta del número legal de miembros:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Reforma Interior de la UE-34 "P.U. Tetra-Pak", lo que conlleva aprobar definitivamente la modificación de su delimitación ajustada a los siguientes linderos: al norte limita con la UE-27 "Finanzauto y UE-P-8 "Finanzauto"; al este con la UE-P-8 "Finanzauto", Camino del Valle, UE-P-7-1 "Camino del Valle-Finanzauto" y la UE-30 "Camino del Valle Oeste"; al sur con Camino de San Martín de la Vega, UE-P-7-1 "Camino del Valle-Finanzauto" y UE-30 "Camino del Valle Oeste" y, al oeste, con la UE-30 "Camino del Valle Oeste", UE-33 "Facosa Calle", UE P-7-2 "Calle Aluminio" y UE-27 "Finanzauto".

**Segundo.-** Aceptar la monetización del 10% de aprovechamientos susceptibles de apropiación por este Ayuntamiento en el desarrollo urbanístico de la referida Unidad de Ejecución, conforme a la valoración que consta en expte., emitida por el Arquitecto Municipal con fecha 9/10/2017, que asciende a la cantidad de 923.636,95 €

**Tercero.-** Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva al Órgano competente de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días y, remisión de un ejemplar del documento técnico al Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**Cuarto.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y sus normas urbanísticas, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como notificación personal a los propietarios de fincas registrales incluidas en el ámbito de la UE-34 "P.U. Tetra-Pak".

### **TERCERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO.-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se lee literalmente la declaración institucional sobre el Día Internacional del Pueblo Gitano.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad**, de los veintitrés Concejales asistentes (ausente la Sra. Hernández Romero) **aprobar** la siguiente declaración institucional:

" El Ayuntamiento de Arganda del Rey declara su apoyo y adhesión a la campaña "Partir de Cero" promovida desde la Fundación Secretariado Gitano. Es mucha la riqueza cultural que el pueblo gitano aporta y ha aportado en los más de 500 años que, según consta en los documentos, lleva viviendo en la Península Ibérica.

En la actualidad, gran parte de la población gitana, sigue sufriendo una desventaja social en distintos ámbitos como el de la educación, el empleo, la salud o la vivienda. Por ello es necesario que las Instituciones Públicas, en este caso el Ayuntamiento de Arganda del Rey, dé un paso al frente para colaborar junto con la sociedad civil al objetivo de concienciar al conjunto de la ciudadanía, de los efectos negativos de la discriminación en la vida de las personas gitanas.

Como piezas clave de la sociedad, los Ayuntamientos e Instituciones CERO trabajan para todos por igual, sin importar su sexo, etnia, cultura o religión y luchan para garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades.

Porque creemos en el derecho de todas las personas a no ser discriminadas y defendemos el principio de igualdad, este Ayuntamiento se declara "Ciudad Cero", y con ello adquiere el compromiso institucional de trabajar con todos los medios de los que dispone por el objetivo de conseguir un Municipio donde la ciudadanía tenga las mismas oportunidades."""